



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 96051

Acta 7

Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. Y OTRO vs.
ADMINISTRADORA FONDOS DE PENSIONES Y
CENSANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Y OTROS.**

Téngase al doctor Julio César Carrillo Guarín, identificado con CC. 3.014.756 y portador de la T.P. 18.953 C.S.J., como apoderado de la parte Recurrente: (Compañía de Seguros Bolívar S.A.), en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente: (Compañía de Seguros Bolívar S.A.), reúne los requisitos de ley.


Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar

y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado conjuntamente a los opositores: (Ingrid Julye Charria Hurtado como litisconsorte necesaria, Diomar Jurado Valencia y Marta Hurtado Lozada) y, al mismo tiempo, córrase traslado al opositor: (Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.), conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y Cúmplase.



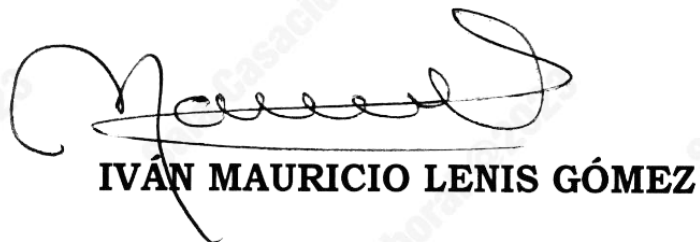
GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO